

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2777/20

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

A N U N C I O

Don Inocencio Vázquez Picado, Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, he decretado la aprobación definitiva de expediente modificación de créditos, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	61900	Inversiones de reposición en infraestr. y bienes: pavimentaciones	20.000,00	21.600,00	41.600,00
TOTAL			20.000,00	21.600,00	41.600,00

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	60900	Fiestas populares	35.000,00	21.600,00	13.400,00
TOTAL			35.000,00	21.600,00	13.400,00

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Tornadizos de Ávila, veintitrés de diciembre de dos mil veinte.
El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.